



[Handwritten flourish]

de Garay, á favor de Alfonso Meseguer
 Alfonso Meseguer Garcia, referente á la demarca-
 cion de terreno para edificar próximo á la Ron-
 da de Garay, y conforme á lo prevenido en las
 Ordenanzas, no encuentra inconvenientes en
 que se conceda el permiso, siempre que sea sin
 perjuicio de tercero, para reservar á los inte-
 resados colindantes, del derecho que les concede
 el artículo quince de las Ordenanzas, y que
 la línea de fachada de dicha Ronda se retire
 cuatro metros de la misma vía.



Y enterado el Ayuntamiento, acuerda
 de conformidad con el dictamen trascrito.

Que pase á la Co-
 mision de Estadisti-
 ca la circular sobre
 rectificación de un No-
 menclator.

A propuesta de la citada Comision de
 Policía Urbana, que entiende que la llamada
 á conocer en la rectificación de un Nomen-
 clator debe ser la permanente de Estadística,
 acuerda el Ayuntamiento pase á ésta á
 los consiguientes efectos, la circular inserta
 en el Boletín oficial del trece de Octubre
 último, respecto á las operaciones de dicho
 Nomenclator.

Permisos p.^{as}
 obras.

Consignante á lo informado por dicha
 Comision de Policía Urbana, acuerda
 el Ayuntamiento conceder permiso para
 las siguientes obras:

Al Arquitecto D. Justo Millán: